

BASES

BECA EXTRAORDINARIA

SOGARMEF

INVESTIGACIÓN

2022



OBJETIVO

La Beca de investigación SOGARMEF está destinada a financiar un proyecto de investigación inédito, presentado por investigadores que puedan llevar a cabo un estudio propuesto en España, en las siguientes áreas:

- Investigación en líneas de futuro en el uso de Toxina Botulínica Tipo A

DOTACIÓN

Se entregará 1 Beca al mejor proyecto de investigación, con una dotación de **3.000 €**. Se aplicará la normativa fiscal en vigor. El plazo límite para la recepción de los proyectos es el **lunes 7 de noviembre de 2022**.

CANDIDATOS Y DISPOSICIONES

Los investigadores deben ser médicos rehabilitadores, socios de SOGARMEF (como mínimo el primer firmante). Cada autor principal sólo podrá presentar un proyecto, que debe ser inédito. No pueden enviarse proyectos clínicos publicados anteriormente o presentados a otros concursos.

De entre todos los proyectos recibidos, se preseleccionarán los mejores, los cuales deberán ser expuestos y defendidos en una sesión pública que tendrá lugar durante el próximo Congreso de la Sociedad 2022.

Tras esta exposición, que no deberá ser superior a los 15 minutos, el jurado emitirá su veredicto y lo comunicará directamente al ganador. Los premios se entregarán en las XXVIII Jornadas de la SOGARMEF.

Los proyectos presentados deben incluir los siguientes apartados:

- Portada: se indicará el título del proyecto, datos del investigador principal, colaboradores, centro de trabajo donde se realizará el proyecto de investigación, firma y sello del responsable del proyecto de investigación, director del Hospital, Centro o Instituto.
- Resumen: máximo dos hojas tamaño DIN-A4.
- Antecedentes sobre el tema.
- Objetivos.
- Metodología y número de pacientes.
- Plan de Trabajo.
- Bibliografía
- Trabajos desarrollados por el equipo investigador en los últimos 5 años y en concreto aquellos relacionados con el tema propuesto.

- Currículum del investigador principal y colaboradores, normalizado según modelo establecido.

ENVÍO

Los participantes deben hacer llegar sus proyectos por correo electrónico, adjuntando la documentación en formato pdf a la siguiente dirección:

XXVIII Jornadas de la Sociedad Gallega de Medicina Física y Rehabilitación.

Beca Investigación SOGARMEF

secretaria@sogarmef.org

LEGISLACIÓN

Los proyectos deberán ajustarse a la legislación vigente sobre la participación de personas o material procedente de las mismas en cada modalidad de estudios clínicos. Será condición indispensable disponer de un compromiso formal de que se obtendrá la autorización del Comité Ético de Ensayos Clínicos del Hospital en que se realizará y de las Autoridades Sanitarias correspondientes en los casos en los que se requiera. Así mismo se deberá cumplir con la obligación de notificación de posibles efectos adversos a los medicamentos utilizados a la AEMPS a través de <https://www.notificaram.es/>, o bien a través del Titular de la Autorización de Comercialización del medicamento en cuestión.

JURADO

El Jurado será el responsable de seleccionar los trabajos ganadores y estará formado por 4 miembros: **1.** Presidencia de SOGARMEF o persona que designe. **2.** Coordinador del comité científico SOGARMEF. **3.** Miembro del comité organizador SOGARMEF designado por el coordinador del mismo. **4.** Miembro del comité científico SOGARMEF designado por el coordinador del mismo.

El jurado preseleccionará los mejores proyectos y se comunicará directamente a los preseleccionados. Se hará la entrega de los premios en el próximo Congreso 2022.

Los principales **criterios de valoración** del proyecto premiado serán:

- Originalidad.
- Relevancia para la práctica clínica.
- Claridad de la exposición.

La decisión del jurado será inapelable.

Lo no previsto en las presentes bases será resuelto por los miembros del jurado. El premio no podrá dividirse, pero sí ser declarado desierto.

DISPOSICIONES FINALES Y DERECHOS

SOGARMEF divulgará en el acto de entrega de los premios, el proyecto y autores premiados, reservándose la posible reproducción futura del mismo una vez finalizado.

El/los investigadores premiados tendrán **un máximo de 12 meses** para iniciar el proyecto presentado. El abono del premio se llevará a cabo en dos cuantías, recibiendo el primer 50% una vez informado a SOGARMEF de la aprobación por parte del Comité Ético; el segundo 50%, tras la confirmación de la inclusión de la mitad de los pacientes en un plazo máximo de 12 meses tras la aprobación del Comité Ético.

Una vez aprobado por el Comité Ético, es imprescindible informar a SOGARMEF, de manera cuatrimestral del estado y evolución del estudio.

La participación en este premio supone la aceptación plena de sus bases. El no cumplimiento de cualquiera de estas bases resultará en la devolución del caso al autor por parte de la Secretaría Técnica.

